

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412024-00166-00

En atención al informe precedente, y advirtiéndose reunidas las exigencias de ley, se dispone ADMITIR la anterior solicitud de prueba anticipada de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por CINDY ALEJANDRA MORALES ABRIL.

En consecuencia, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 18 de julio de 2024, para llevar a cabo la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE que deberán absolver MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DE MORALES y HERNAN ANTONIO MORALES RODRIGUEZ.

CITAR a las personas a interrogar conforme lo dispone el artículo 200 del Código General.

RECONOCER personería a al abogado EDGARDO RAFAEL CABARCAS MOVILLA como apoderado de la parte solicitante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.